Control Interno

Distribuido a:

- Francisco Antonio Uribe Gómez.
  Jefe Oficina de Planeación

Copias:

- Luis Fernando Gaviria Trujillo
  Rector
- Viviana Marcela Carmona Arias
  Oficina de Planeación
  Líder de proceso Gerencia del Plan de Desarrollo Institucional

- Luz Adriana Velásquez Henao
  Oficina de Planeación
  Profesional Gerencia del Plan de Desarrollo Institucional

Emitido por:

- Sandra Yamile Calvo Cataño.
  Director Administrativo Control Interno

Elaborado por:

- Sandra Yamile Calvo Cataño.
  Director Administrativo Control Interno

Objeto Auditado:

- Rendición de cuentas y audiencia Pública de Rendición de cuentas a la ciudadanía.

Áreas Responsable:

- Oficina de Planeación

INFORME:

Evaluación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

Informe No. AI-1115-15-2025

Fecha del informe:
22-07-2025

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados y Metodología
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Limitaciones
8. Plan de Mejora

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información evaluada en el presente ejercicio, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.

Fortalezas

- Realización de la audiencia pública de manera hibrida.
- Reglamento interno de audiencia pública actualizado y aplicado.
- Equipo técnico de audiencia bajo la coordinación de Planeación que permite elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de acción, comunicación.
- Comité de Intervenciones operando efectivamente.
- Mejoras implementadas producto del análisis de la encuesta a participantes.
- Implementación de modalidad hibrida que permitió intervenciones verbales por parte de los asistentes al evento.

Debilidades

- El informe de gestión:
  - Un (1) link no direcciona directamente a la información referida en el informe.
  - Un (1) link roto
  - No contiene Información de programas académicos ofrecidos en la vigencia.
- La información sobre el acta e informe de la audiencia se encuentra ubicado en el link “Reglamento de la audiencia”
- El formulario de participación no incluye la identificación de la entidad a la cual representa o pertenece

Sandra Yamile Calvo Cataño
Control Interno

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO

- Evaluar todas las fases que comprenden la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la vigencia 2024.

ALCANCE

- La evaluación tiene como alcance la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2025 (vigencia 2024) desde la fase de planeación hasta la evaluación.

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluaron son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

RIESGOS		R1	R2	R3	R4	R5	R6
	CALIFICACION RIESGO RESIDUAL	MODERADO	MODERADO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
CONTROLES	EFECTIVIDAD	Incumplimiento del reglamento de la audiencia pública	Finalidad de la audiencia no alcanzada	Mecanismos de rendición de cuentas permanentes que no aseguran una adecuada interacción con los grupos de interés	Intervenciones sin respuesta o con respuesta dada por fuera de términos	Información incompleta o no accesible en el informe de gestión	Disminución de la asistencia de los grupos de valor
Seguimiento a la aplicación de la Resolución que adopta el reglamento de la audiencia.	EFECTIVO	X	X		X		
Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	EFECTIVO	X	X	X			
Seguimiento a la aplicación de la Resolución que adopta el reglamento de la audiencia.	REGULARMENTE EFECTIVO			X			
Verificación de las intervenciones por parte del Comité de Selección de intervenciones	EFECTIVO				X		

RIESGOS		R1	R2	R3	R4	R5	R6
	CALIFICACION RIESGO RESIDUAL	MODERADO	MODERADO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
CONTROLES	EFECTIVIDAD	Incumplimiento del reglamento de la audiencia pública	Finalidad de la audiencia no alcanzada	Mecanismos de rendición de cuentas permanentes que no aseguran una adecuada interacción con los grupos de interés	Intervenciones sin respuesta o con respuesta dada por fuera de términos	Información incompleta o no accesible en el informe de gestión	Disminución de la asistencia de los grupos de valor
Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	REGULARMENTE EFECTIVO					X	
Identificación de grupos de valor	EFECTIVO						X

Fuente: Análisis Control Interno 2025

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

- Resolución de Rectoría Resolución de Rectoría 4192 de 2024 " por medio de la cual se deroga el contenido de la Resolución de Rectoría 436 de 2015 y se adopta el reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en la Universidad Tecnológica de Pereira.

METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoria:

1. Procedimientos analíticos:
   - Revisión de los documentos soporte entregados por Planeación.

2. Procedimientos sustantivos:
   - Aplicación del cuestionario Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14).
3. Procedimientos de control:
   - Revisión y consulta de la información publicada en la página Web de la Audiencia Pública: https://rindecuentas.utp.edu.co/

MUESTRA

No se aplicó muestra.

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad		Descripción
Alta		El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media		El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja		El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

5.1 Cumplimiento de Finalidad

La Veinteava 20ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, cumplió con la finalidad establecida en el Artículo 5 de la Resolución de Rectoría 4192 de 2024[1]; el cual se consolida en los siguientes postulados:

Tabla 1. Cumplimiento de la Finalidad de Audiencia (Art. 5 R.R. 4192_2024)

Postulado	Cumplimiento
Implementar unos de los elementos de rendición de cuentas como política de gestión social.	La política de rendición de cuentas de la Universidad incluye como uno de sus instrumentos la realización anual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el cual cuenta con un reglamento general adoptado mediante Resolución de Rectoría 4192_2024. Para la vigencia 2024, la Audiencia empleó un modelo hibrido, con lo cual, se logró fomentar el diálogo directo con los participantes y asegurar una mayor asistencia de la comunidad universitaria y de los grupos de interés. Como complemento a la política de rendición de cuentas, se ha venido realizando en las últimas vigencias informes de gestión por facultades.
Responder al ciudadano por las funciones asignadas en la constitución y la ley.	El informe de gestión contempla los diferentes ítems que son de interés general y ciudadano, lo que permite a los grupos de valor conocer la gestión de la entidad de la vigencia y conocer sus proyecciones. El informe fue publicado y puesto a consideración de la ciudadanía de acuerdo a los tiempos estipulados en el reglamento de la Audiencia Pública. Así mismo, el proceso de rendición de cuentas contempla la publicación de información en la página Web de la Universidad que complementa el ejercicio. Así mismo, se

[1] Ver Reglamento: https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/05/RR-4192-DE-26-04-2024-ADOPTA-REGLAMENTO-AUDIENCIA-PUBLICA-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-DEROGA-RR-436-DE-2015.pdf

Postulado	Cumplimiento
	observó la presentación de información por diferentes medios de comunicación.
Promover la corresponsabilidad en la gestión pública.	La identificación de los grupos de valor, facilitan la convocatoria promoviendo la corresponsabilidad de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, en la gestión de la Universidad. En los informes de gestión por Facultades se observa el ejercicio de corresponsabilidad, al mantener de manera permanente la estrategia de videos donde los grupos de valor pueden consultar el informe.
Fortalecer el hábito democrático.	El dialogo con la comunidad a través de intervenciones escritas y la apertura de espacios para el intercambio en la audiencia pública garantizaron una participación de grupos de valor que fortalece el ejercicio democrático. La presentación de intervenciones antes y durante el evento permite un dialogo respetuoso y organizado sobre temas de interés institucional.
Crear confianza.	El establecimiento del dialogo mediante la convocatoria e invitación a la audiencia pública y a los informes de gestión por facultades, crea en la comunidad universitaria un ambiento de confianza al permitir las intervenciones sobre las necesidades y demandas, las cuales se les da respuesta oportuna de acuerdo al reglamento de la audiencia pública.
Promover transparencia y control social.	La participación de los diferentes grupos de valor convocados a la audiencia permitió ejercer el control social. La publicación de información referente a la audiencia, en especial el informe de gestión unido con la información institucional publicada en su página Web, genera un ambiente de transparencia sobre el quehacer de la Universidad y el uso de los recursos, así mismo la presentación durante la audiencia fue clara, oportuna e integra de acuerdo a los parámetros establecidos. El ejercicio de los informes de gestión por Facultades, fortalece el control social al interior de cada facultad, generando un ambiente de confianza y corresponsabilidad.
Ajustar proyectos y planes de acción para que respondan a necesidades y demandas de la comunidad.	Se socializó la proyección de la Universidad PDI 2020 -2028 y el presupuesto para el 2024. Se revisan las observaciones y comentarios de la audiencia (intervenciones y evaluación de Control Interno) con el fin de tenerlos en cuenta el mejoramiento de la Universidad.

Fuente: Información de Control Interno 2024

5.2 Cumplimiento de reglamentación

La Universidad basó su ejercicio en la reglamentación establecida para la audiencia (Resolución de Rectoría 4192 de 2024), en cuanto a las etapas definidas para el desarrollo de la misma:

Etapa preparatoria:

- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía cuenta con un reglamento adoptado formalmente, mediante Resolución de Rectoría 4192 de 2024.
- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía contó con un Equipo Técnico o de apoyo que permitió la preparación de la información, el cual estuvo bajo la coordinación del jefe de Planeación. El equipo Técnico elaboró un plan de trabajo y de comunicaciones, el cual

contempla las actividades de las estrategias: i. encuentros e interacción ciudadana preparatorios para la audiencia, ii. comunicación e información, iii. Logística.

- Se conformó un comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones de acuerdo a lo estipulado en el reglamento (Art. 19 Resolución de Rectoría 4192 de 2024), para lo cual se designaron los funcionarios de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación y participó Control Interno; con voz, pero sin voto atendiendo a la normatividad.
- En la página principal se tiene el enlace UTP rinde cuentas[2], el cual contiene la información de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la información contenida fue actualizada.
- El informe de gestión fue publicado el 11 de marzo de 2024, conforme a lo establecido la Resolución de Rectoría 4192 de 2024.
- En la convocatoria de la audiencia pública de rendición de cuentas se definió la modalidad de la audiencia como hibrida (Se realizó en el Auditorio Jorge Roa Martinez y se transmitió en vivo a través de canales YOUTUBE, FACEBOOK LIVE, Emisora UNIVERSITARIA ESTEREO 88.2 FM) y la forma de participación.
- Se emplearon los diferentes medios de comunicación y redes sociales con los cuales cuenta la Universidad para realizar la difusión y convocatoria al evento, así como medios externos y aliados como la Asociación de Egresados y Sociedad en Movimiento.

Etapa de desarrollo:

- El evento se realizó el 22 de mayo y comenzó a la hora citada, se desarrolló conforme a lo estipulado en la agenda y de acuerdo al reglamento de la audiencia.
- Se llevó registro de los participantes, esto de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del reglamento de la audiencia. La Audiencia 2025 tuvo un registro de 681 participantes identificados.
- Se recibieron intervenciones por formulario antes del evento y otras fueron directamente interpuestas en la audiencia en la urna virtual.
- El Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones fue el responsable de seleccionar las intervenciones previamente inscritas, según consta en actas.
- Se tuvo un espacio de la lectura de respuesta, en el cual se dio lectura a dos (2) intervenciones de la urna virtual y las cuales fueron seleccionadas por el Comité de selección, evaluación y asignación de las intervenciones.
- Se facilitaron los espacios de intervención durante la audiencia pública según lo dictó el reglamento (Art. 22 Resolución de Rectoría 4192 de 2024). Durante la audiencia se presentaron dos (2) intervenciones verbales.
- La encuesta de evaluación de la audiencia fue realizada a través de un formulario Google, se compartió finalizando el evento; además, fue enviada posterior a la audiencia, mediante correo electrónico a los participantes. En total, 196personas completaron la encuesta, en comparación con las 168 personas que la diligenciaron en el período anterior.

[2] https://rindecuentas.utp.edu.co/

Etapa post audiencia:

- La Oficina de Planeación realizó el análisis de la encuesta de evaluación aplicada a los asistentes.
- Se evidencia la publicación de las respuestas de las intervenciones en fecha de 21 de junio de 2025 a los ciudadanos de conformidad al Art. 21 del reglamento. Se publicaron en el link:
- Se evidencia la publicación del informe y el acta de la audiencia de conformidad al Art. 27 del reglamento:
  https://rindecuentas.utp.edu.co/respuesta-a-intervenciones-de-la-ciudadania-2025/

Cumplimiento de las funciones del Coordinador de la audiencia (Art. 10 R.R. 4192_2024): jefe de Planeación realizó las funciones de coordinador de la audiencia.

- *F1. Aprobar las estrategias que se diseñen para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:* el Plan de trabajo y de comunicaciones equipo técnico y de apoyo 19a. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía fue aprobado por el jefe de Planeación, es importante evidenciar estas aprobaciones en documentos.
- *F2. Hacer un informe general del desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:* Se evidencia el informe de resultados de desarrollo de la Audiencia, el cual esta publicado en:
  https://pdi.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/26/2025/07/INFORME_AUDIENCIA.pdf
- *F3. Coordinar la realización del Informe de Gestión de la vigencia anterior:* La Oficina de Planeación elaboró el informe de gestión de la vigencia 2024.

Cumplimiento de las funciones del Equipo Técnico de apoyo (Art. 11 R.R 4192_2024):

- *FG: Preparar la información de forma sencilla, clara y concisa para su mejor entendimiento:* de acuerdo a la información otorgada por Planeación en memorando se empleó lenguaje claro, así mismo, se incluyeron ayudas para las personas con discapacidad auditiva en el evento.
- *F1: Diseñar e implementar la estrategia de encuentros de interacción ciudadana* preparatorios de la Audiencia. En el Plan de trabajo y de comunicaciones equipo técnico y de apoyo 19a. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, se incorporó actividades que refieren a esta estrategia, así mismo se evidencia su seguimiento en el informe de la audiencia.
- *F2: Diseñar e implementar la estrategia de comunicación e Información:* En el Plan de trabajo y de comunicaciones equipo técnico y de apoyo 19a. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, se incorporó actividades que refieren a esta estrategia, , así mismo se evidencia su seguimiento en el informe de la audiencia.
- *F3: Diseñar e implementar la estrategia de logística:* En el Plan de trabajo y de comunicaciones equipo técnico y de apoyo 19a. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, se incorporó actividades que refieren a esta estrategia, así mismo se evidencia su seguimiento en el informe de la audiencia.
- *F4: Elaborar la ficha de inscripción, el listado de participantes y demás documentos necesarios:* Se tienen los siguientes formatos o formularios: i. Formulario electrónico para registro de asistencia a la audiencia, ii.- Formato 113-F04 - Inscripción de intervenciones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas y iii. Formulario electrónico Inscripción de intervenciones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas y iv. Formulario electrónico de evaluación de la audiencia.

- F5: Coordinar la inscripción de las personas que asistan a la Audiencia: Se evidencio el registro de asistencia durante la emisión del evento.
- F6: Coordinar entrega de los formatos de evaluación de la Audiencia y del formato de inscripción de intervenciones de los ciudadanos que asistan a la Audiencia: Se evidencio la publicación de la evaluación de la audiencia, así como el envío de correos posteriores a los asistentes para la realización de la evaluación
- *F7: Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y denuncias presentadas durante el evento*: No se tiene información sobre quejas o denuncias presentadas en el evento.
- *F8: Recolectar y procesar la encuesta Audiencia Pública de los ciudadanos sobre el desarrollo del evento:* en el informe de la audiencia, se evidencia el procesamiento de la evaluación del evento por parte de los asistentes, el cual se encuentra registrado en el informe de la audiencia.

Cumplimiento de las funciones del Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones (Art. 20 R.R. 4192_2024):

- *F1. Clasificar las intervenciones recibidas:* El Comité diseño una plantilla en Excel (consolidado intervenciones) para la clasificación de las intervenciones recibidas, las cuales fueron agrupadas por temáticas y pilares del Plan de Desarrollo.
- *F2. Direccionar las intervenciones radicadas antes de la audiencia, a los colaboradores responsable(s) de la respuesta:* Desde el Comité se analizaron las intervenciones presentadas y estas fueron remitidas por intermedio de la Coordinación de Planeación a los responsables de las respuestas. Se llevaron a cabo reuniones las cuales quedaron consignadas en actas.
- F3. Informar a la Oficina de Planeación sobre las intervenciones recibidas antes y durante la audiencia que no sean de responsabilidad de la Universidad, con el fin que sean remitidas a la entidad competente. No se recibieron intervenciones con estas características.
- *F4. Validar que las intervenciones que no tengan relación con el informe de gestión sean trasladas por la Oficina de Planeación a la dependencia competente:* Se analizaron las intervenciones y se determinó que ninguna tenía estas características.
- *F5. Validar que las intervenciones de tipo anónimo y que puedan considerarse hechos de corrupción sean redireccionadas por la Oficina de Planeación a la dependencia competente a través del sistema PQRS:* No se presentaron.
- *F6. Verificar las intervenciones irrespetuosas, y contengan contenido de discriminación de género, religioso, político o de otra índole, con el fin dejar registro sobre las mismas en acta:* No se presentaron.
- *F7. Recomendar a la dirección de la Universidad, las intervenciones a las que se les debe dar respuesta el día de la Audiencia, dada la importancia, el interés o el impacto que esta pueda tener para los asistentes:* Desde El Comité se seleccionaron dos (2) intervenciones radicadas en la urna virtual para dar respuesta el día de la audiencia.
- *F8: Verificar que se haya dado respuesta a todas las intervenciones recibidas antes y durante de la audiencia:* El Comité diseño una plantilla en Excel (consolidado intervenciones) para la clasificación de las intervenciones recibidas, las cuales fueron agrupadas por temáticas y pilares del Plan de Desarrollo y luego se verifico las respuestas. El Comité operó hasta que fueron publicadas las intervenciones en la página web de la Universidad.

La respuesta a las intervenciones se puede consultar en:

https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2025/06/1.-CONSOLIDADO-INTERVENCIONES.pdf
https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2025/06/2.-CONSOLIDADO-INTERVENCIONES.pdf

5.3 Evaluación Audiencia Pública.

La aplicación del cuestionario de evaluación del proceso de rendición de cuentas permanente y Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía (1115-F14) arrojó como resultado del ejercicio, en su 20. versión una calificación 3.91, lo cual concluye que el ejercicio se desarrolló de manera adecuada y conforme a lo establecido en el reglamento. A continuación, se presenta el consolidado de acuerdo a los criterios evaluados.

Tabla 2. Resultados de evaluación.

CRITERIOS		Preguntas evaluadas	Puntaje	CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN GLOBAL
1	Contenido institucional de la rendición de cuentas (contenido informe de gestión)	14	4.0	ADECUADO	**ADECUADA 3.91**
2	Contenido de interés ciudadano	5	3.8	ADECUADO	
3	Organización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	8	4.0	ADECUADO	
4	Diseño de estrategias, Divulgación y Convocatoria	9	4.0	ADECUADO	
5	Informe de gestión	8	3.8	ADECUADO	
6	Página Web Audiencia Pública	4	4.0	ADECUADO	
7	Participación	9	3.9	ADECUADO	
8	Realización de la audiencia	11	4.0	ADECUADO	
9	Actividades Post audiencia	7	3.8	ADECUADO	

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2025.

Gráfica 1. Calificación por criterios.

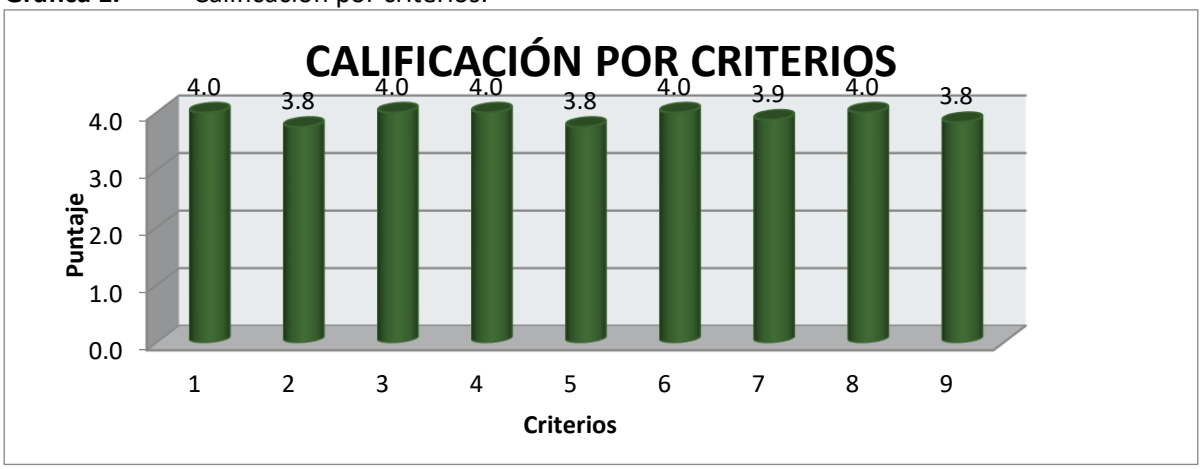

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2025.

Se aprecia que el nivel de desarrollo de la evaluación de la Veinteava 20ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en todos sus criterios es ADECUADO.

Tabla 3. Escala de Valoración Global de la Veinteava 20ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

INADECUADA	valor < 2
DEFICIENTE	2<= valor < 3
ADECUADO	valor >= 3 (Máximo 4)

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2025.

Nota aclaratoria: El resultado de la Veinteava 20ª. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas solo puede ser comparativo con resultados de la Décima novena (19ª.) dado que los estándares de los ítems y preguntas corresponden a la Resolución de Rectoría 4192 de 2024.

Gráfica 2. Comparativa vigencia 19ª (2024) – 20ª (2025).

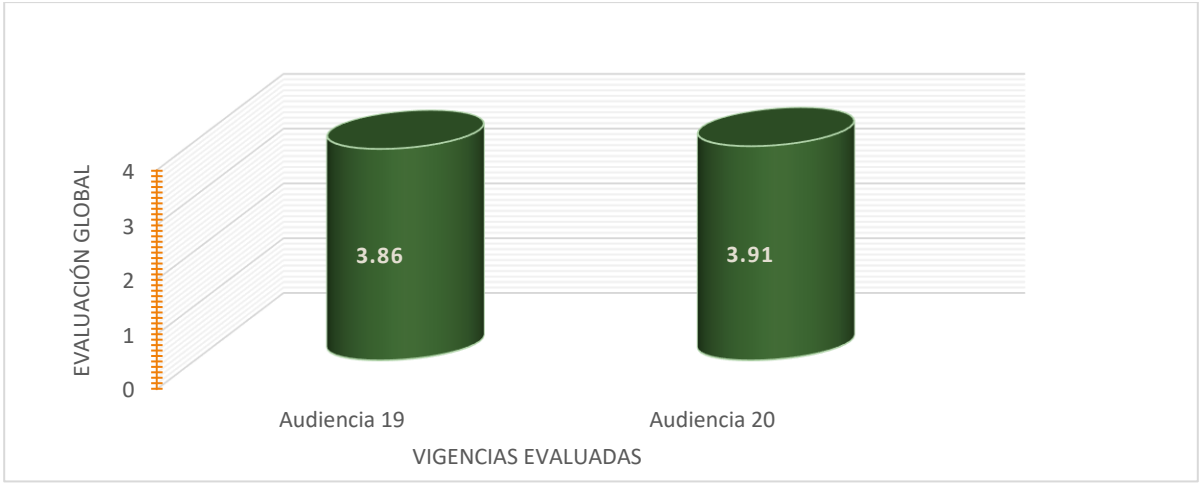

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2025.

5.3.1. Análisis de cada criterio evaluado.

a. Contenido institucional (Criterio 1: 4.0):

el informe de gestión contó con información relevante sobre la Universidad como: Avance de resultados y cumplimiento sobre las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional, presupuesto ejecutado y proyección para 2025, Información financiera de la vigencia 2024 conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Contaduría General de la Nación 193/2016 Anexo 2.3 Rendición de cuentas e información a partes interesadas, Plan de mejoramiento suscrito con la CGR [3], estado del sistema de control interno, proceso de acreditación institucional, información estadística (docentes, estudiantes y administrativos), contratación, mecanismos de participación ciudadana, sistema de gestión de calidad, MIPG.

Referente a los temas citados, el informe hace referencia a enlaces en la página Web de la Universidad, donde el ciudadano puede obtener información más detallada y complementaria.

b. Contenido de interés ciudadano (Criterio 2: 3.8)

El informe cuenta con información sobre trámites y servicios de interés general, acreditación nacional e internacional de los programas académicos, información sobre el sistema de PQRS y derechos de petición.

Sin embargo, se presenta la siguiente información relacionada con información completa sobre los programas académicos ofrecidos en la vigencia.

OBS 1 – Información sobre programas académicos de la vigencia La resolución 4192 de 2024, establece en el artículo 3 Definiciones su literal g, "*Informe de gestión: Es el documento que presenta El Rector a los diferentes grupos de valor que hacen parte de la institución y a la ciudadanía en general, que contiene los resultados correspondientes a la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional la vigencia anterior, en el cumplimiento de sus tres niveles de gestión en cuánto a indicadores, metas y presupuesto de inversión.*" Revisado el informe de gestión publicado en https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2025/04/Informe-de-Gestion-Audiencia-2024-3.pdf se pudo evidenciar que en el contenido del informe de gestión no se incluye, ni hace referencia a los programas académicos que la Universidad ofreció en la vigencia 2024. Lo anterior, debido a que no se registró información de los programas ofrecidos en el informe de gestión, lo que podría conllevar a que la Universidad no comunique de manera completa información de interés del ciudadano sobre la gestión de los programas académicos con que cuenta la Universidad.
Riesgo relacionado: Información incompleta o no accesible en el informe de gestión
Controles relacionados: Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
Prioridad de la observación: Baja
Comentarios del auditado: *Sin comentarios*

[3] CGR: Contraloría General de la República

c. Organización de la rendición de cuentas a la ciudadanía (Criterio 3: 4.0)

Se evidencia que se tiene el reglamento de la audiencia (Resolución de Rectoría 4192 de 26 de abril de 2024 Por medio de la cual se deroga el contenido de la Resolución de Rectoría 436 de 2015 y se adopta el reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en la universidad tecnológica de Pereira. https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2024/05/RR-4192-DE-26-04-2024-ADOPTA-REGLAMENTO-AUDIENCIA-PUBLICA-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-DEROGA-RR-436-DE-2015.pdf)

Se constituyó el Equipo Técnico, conformado por Planeación (coordinador), Comunicaciones, Protocolo, Relaciones Públicas y El Centro de Recursos Informativos y Educativos CRIE (televisión, diseño, web), se evidencia la realización de tres reuniones (Mediante acta 027/2025 se evidencia su conformación), este equipo preparó un plan de trabajo y de comunicaciones.

Se conformó el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, mediante memorando 02-111-47 del 05 de mayo de 2025, fue solicitado por parte del señor Rector la designación de los representantes de las tres dependencias encargadas; quedando conformado así:

- Vicerrectoría Administrativa y Financiera: Gloria Yamile Parra Marín, de la oficina del Sistema Integral de Gestión (Comunicación de 07/05/2025)
- Vicerrectoría Académica: Adriana Marcela Bernal Castro (Comunicación de 09/05/2025)
- Oficina de Planeación: Jaime Andrés Ramírez España (Memorando 02-113-91 de 08/05/2025)
- Control Interno participó en el Comité con voz, pero sin voto atendiendo a la normatividad.
- La Coordinación del equipo la asumió un colaborador diferente al designado para este Comité. Dicha tarea fue ejercida por parte de la profesional Luz Adriana Velásquez Henao adscrita a la Oficina de Planeación.

Se observa que las decisiones de este Comité quedaron documentadas en seis (6) actas.

Se diseñaron e implementaron los siguientes formatos:

- Formulario electrónico para registro de asistencia a la audiencia
- Formato 113-F04 - Inscripción de intervenciones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas
- Formulario electrónico Inscripción de intervenciones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas
- Formulario electrónico de evaluación de la audiencia

la Veinteava 20ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue realizada el 22 de mayo de 2025, de acuerdo al Art. 12 de la R.R. 4192_2024, que establece que debe hacerse en el primer semestre de la vigencia.

d. Diseño de estrategias, Divulgación y Convocatoria (Criterio 4: 4.0).

Se evidencia la implementación de las siguientes estrategias:

- Estrategia de Encuentros de interacción ciudadana: informes de gestión por facultad, las audiencias externas que corresponde a encuentros con comunidades externas, las visitas a instituciones educativas y a Juntas de Acción Comunal, así como el desarrollo de la Cátedra Transformando Sociedad.
- Estrategia de Comunicaciones: plan de comunicaciones validado y aprobado por el Comité Técnico de la audiencia.
- Estrategia de Logística: organización técnica y operativa del evento central, definición del formato híbrido, montaje audiovisual, disposición de canales de intervención, registro de asistencia, diseño del formulario unificado y acompañamiento logístico

Las anteriores estrategias se encuentran inmersas en el plan de trabajo y de comunicaciones equipo técnico y de apoyo, la descripción de implementación de las mismas se evidencia en el informe de la audiencia

Se implementaron espacios virtuales, presenciales e híbridos, para informar a los grupos de valor y ciudadanos en general sobre todos los asuntos relacionados con la Audiencia:

- Se establecieron espacios institucionales (redes sociales, campus informa, páginas Web) Se emplearon correos electrónicos, WhatsApp, mensajes de texto para informar a los grupos de valor y ciudadanos en general.
- La página UTP Rinde Cuentas https://rindecuentas.utp.edu.co/, fue un espacio dispuesto para subir toda la información relacionada con la 20ª Audiencia Pública de Rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Se realizan audiencias internas, que son los informes de gestión por facultad donde se enmarca todo el proceso en la audiencia pública (Hibridas)
- Difusión en auditorios, donde se proyecta la invitación de la audiencia en los diferentes eventos que ser realizan en estos espacios.
- Audiencias externas donde se invitan a participar y se entrega información de los grupos de valor.
    - Difusión en cuatro (4) instituciones educativas de Pereira Y Risaralda 1. I.E Hugo Ángel Jaramillo, 2. I.E Jaime Salazar, 3. I.E Diego Maya), .4.I.E Diocesano.
    - Se realizaron (6) encuentros con las Asociación de Juntas de Acción Comunal de Risaralda.: 1. Juntas de Acción Comunal, La Virginia, 2. Juntas de Acción Comunal Urbana, Santa Rosa de Cabal, 3. Juntas de Acción Comunal Rural, Santa Rosa de Cabal, 4. Juntas de Acción Comunal Corregimiento de Santa Cecilia, Pueblo Rico, 5. Juntas de Acción Comunal, Guática, 6. Juntas de Acción Comunal, Dosquebradas
- Se implementó la Cátedra Transformando Sociedad espacio de formación virtual donde se habla sobre Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas

Se emplearon para la divulgación de la Audiencia los diferentes medios de comunicación con que cuenta la Universidad:

- Redes sociales institucionales: en Facebook, Instagram y Twitter.

- Desde el 23 de abril a través del Campus Informa, se compartió la invitación a la 20ª Audiencia Pública.
- Página Web institucional (Enlace de noticias)
- Emisora Universitaria Estéreo 88.2 FM.

De otra parte, se emplearon los siguientes medios de comunicación externos: Risaralda 100.2 FM, Pereira al Aire, Qué Buena Mucho lo Buena, Emisora cultural Remigio Antonio Cañarte, Periódico El Querendón, Noticias 1ª y periódico Gente, Deporte y más.

La convocatoria inicio el 21 de abril de 2025 y la audiencia se realizó el 22 de mayo de 2025, la convocatoria inicio con 30 días calendario de antelación, en la misma se estableció: i. Quienes pueden participar, ii Cómo pueden participar, iii. Informa que se realizará en el auditorio Jorge Roa Martinez y que se transmitirá en vivo a través de canales YOUTUBE, FACEBOOK LIVE, Emisora UNIVERSITARIA ESTEREO 88.2 FM.

Se realizaron las siguientes invitaciones: 591 personas identificadas como actores externos y 2430 actores internos. Adicional a lo anterior las invitaciones fueron promovidas a través de otras bases de datos empleadas.

Se elaboró material de apoyo para compartir a través de medios virtuales, Así mismo se realizó:

- Boletines
- Sondeo página Web
- Video de invitación (incluye lenguaje de señas colombiana)
- Cuatro (4) cuñas de invitación
- Afiches, vallas
- Banner en las pantallas de las salas de CRIE

e. Informe de gestión (Criterio 5: 3.8).

El informe de gestión 2024, publicado el 13 de marzo y llevado para aprobación el 07 de mayo ante el Consejo Superior. El mismo fue publicado en el enlace: https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2025/04/Informe-de-Gestion-Audiencia-2024-3.pdf

El Informe de gestión contiene los resultados de ejecución del PDI en la vigencia 2024, en el cumplimiento de los tres niveles de gestión en cuanto a indicadores, metas y presupuesto de inversión

Se revisan los enlaces o links registrados en el informe de gestión encontrando que funcionan adecuadamente, salvo por lo siguiente:

- Los links lleven directamente al enlace: se refiere a que al lector del informe al dar clik encuentre la información que se nombra (Ver Pág 140) El enlace relacionado con los estados financieros de la Universidad, al dar clic sobre no direcciona a los mismos, sino a información general de Gestión Contable. Debe considerarse registrar el siguiente link: https://gestionfinanciera.utp.edu.co/gestion-contable/sin-categoria/estados-financieros/

- El enlace http://aie.utp.edu.co/rankings/ (Pág. 64) abre mensaje de

Figura No. 1

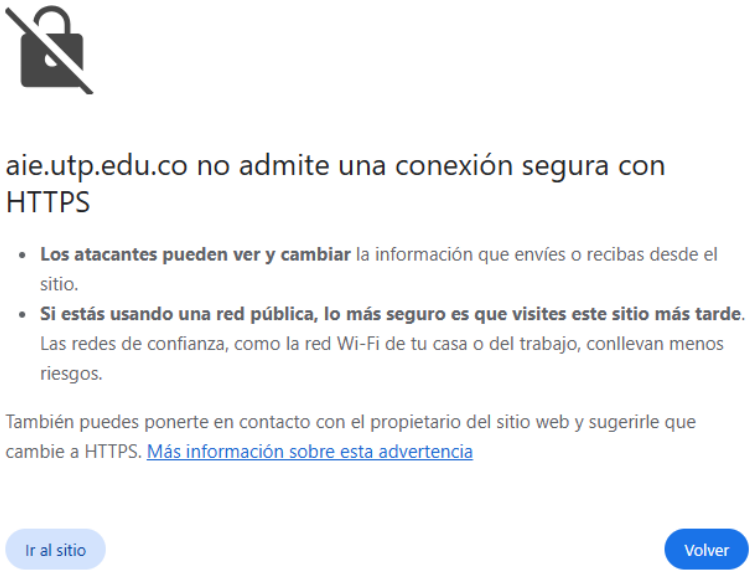

Tomado de: http://aie.utp.edu.co/rankings/

OBS 2 – Link que no direcciona a los estados financieros directamente La Resolución 193/2016 de la Contaduría General de la Nación en su Anexo establece la obligatoriedad de rendir cuentas (Numeral 2.3 Rendición de cuentas e información a partes interesada), así mismo, establece como control "Verificar la presentación de estados financieros en la rendición de cuentas." (Ver pág. 26) Revisado el informe de gestión publicado en https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2025/04/Informe-de-Gestion-Audiencia-2024-3.pdf se pudo evidenciar que en la página numerada como 140 registra lo siguiente: *"Adicionalmente, si desea conocer los estados financieros de la Universidad, puede consultar la página web de Gestión Contable. https://gestionfinanciera.utp.edu.co/gestion-contable/ , en el icono Estados financieros."*, sin embargo, al revisar el enlace registrado (https://gestionfinanciera.utp.edu.co/gestion-contable/), este no lleva directamente a los estados financieros, por lo que usuario de la información debe ubicar un nuevo botón que le permita acceder a esta información. Lo anterior, debido a que los enlaces no direccionan a la información citada en el documento, lo que dificulta al usuario la consulta de la información relacionada con los estados financieros.
Riesgo relacionado: Información incompleta o no accesible en el informe de gestión
Controles relacionados: Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
Prioridad de la observación: Baja
Comentarios del auditado: *Sin comentarios*

OBS 3 – Link roto La resolución 4192 de 2024, establece en el artículo 3 Definiciones su literal g, "*Informe de gestión: Es el documento que presenta El Rector a los diferentes grupos de valor que hacen parte de la institución y a la ciudadanía en general, que contiene los resultados correspondientes a la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional la vigencia anterior, en el cumplimiento de sus tres niveles de gestión en cuánto a indicadores, metas y presupuesto de inversión.*" Revisado el informe de gestión publicado en https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2025/04/Informe-de-Gestion-Audiencia-2024-3.pdf se pudo evidenciar que en la página numerada como 64 se registra el siguiente enlace http://aie.utp.edu.co/rankings/ , el cual abre mensaje de "*aie.utp.edu.co no admite una conexión segura con HTTPS*". Lo anterior, debido a que los enlaces no direccionan a la información citada en el documento, lo que dificulta al usuario la consulta de la información relacionada con la información a consultar y complementar.
Riesgo relacionado: Información incompleta o no accesible en el informe de gestión
Controles relacionados: Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
Prioridad de la observación: Baja
Comentarios del auditado: *Sin comentarios*

El informe de gestión 2024, cuenta con una estructura de lenguaje claro, pero se recomienda evaluar si el documento en PDF tiene características de accesibilidad (estructura, texto alternativo para imágenes, contraste de colores, navegación, utilización correcta de éticas, encabezados y pie de página) que permita su uso por personas con discapacidades. Ver Resolución Min TIC 1519/2020, Anexo 1 Accesibilidad Web, Capitulo 3.3 Documentos PDF)

f. Página Web (Criterio 6: 4,0).

La página web de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, se encuentra en la página principal en el enlace de interés: UTP rinde cuentas https://rindecuentas.utp.edu.co/ se encuentra debidamente actualizada con la información de 20ª versión y contiene la siguiente información:

- Informe de gestión 2024
- Como participar en la audiencia pública
- Reglamento Audiencia:
  - Reglamento de la audiencia, RESOLUCION 4192 DE RECTORIA (26 DE ABRIL DE 2024)
  - Acta de reunión de la audiencia: ACTA 067 (Se observa en el Acta de reunión
  - Informe de la audiencia: INFORME AUDIENCIA
  - Informe de redes sociales: INFORME DE REDES SOCIALES
  - Respuesta a Intervenciones 1: INTERVENCIONES DE LA AUDIENCIA PUBLICA 1_150525
  - Respuesta a Intervenciones 2: INTERVENCIONES DE LA AUDIENCIA PUBLICA 2_220525
- Audiencias anteriores

- Informes de Gestión por facultades. Videos con los informes y espacios para hacer intervenciones
- Video de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía

Respecto a la publicación de la información relacionada con los informes de la audiencia y de redes sociales, así como el acta de la audiencia, se encuentra alojada en el link de *Reglamento de la Audiencia* (https://rindecuentas.utp.edu.co/marco-normativo-2025/), sin disponerse de un link nombrado de manera que permita describir el contenido del enlace y así ayude a los visitantes de la página web a ubicar la información fácilmente.

En el siguiente enlace se puede descargar el formulario de intervención: https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2025/04/113-F04-V4-Inscripcion-de-intervenciones-en-la-audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas.xls

Aunque se tiene un registro completo de la información de la audiencia, la ubicación de los informes y del acta de la audiencia, no es muy clara, por lo cual se emite la siguiente observación:

La información publicada en el enlace https://rindecuentas.utp.edu.co/ , cuenta con una estructura de lenguaje claro, pero se recomienda evaluar si los documentos en PDF tienen características de accesibilidad (estructura, texto alternativo para imágenes, contraste de colores, navegación, utilización correcta de éticas, encabezados y pie de página) que permita su uso por personas con discapacidades. Ver Resolución Min TIC 1519/2020, Anexo 1 Accesibilidad Web, Capitulo 3.3 Documentos PDF)

g. Participación (Criterio 7: 3.9).

La participación en la audiencia se incrementó respecto a la vigencia 2024, paso a ser:

- Audiencia 2024 (virtual) – 577 participantes identificados
- Audiencia 2025 (Hibrida)– 681 participantes identificados

Se utilizó el formulario de Google para el registro de asistencia virtual, el cual fue compartido a través de los medios empleados para la transmisión del evento de la audiencia, los cuales fueron: el canal de YouTube de la Universidad @UTPereira y Facebook Live @Conrisaralda.

- YouTube @UTPereira: Total participantes 334
- Facebook Live @ConRisaralda: 120 Número máximo de participantes.
- Facebook Live @UTPereira: Total reacciones 63

OBS 3 – Formulario de inscripción sin identificación de entidad, institución u organización que representa
La resolución 4192 de 2024, establece en el artículo 25: "*Registro y participación de asistentes. La Oficina de Planeación deberá llevar un registro de asistencia de los participantes en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para lo cual deberá implementar herramientas que garanticen el uso eficiente del papel y permita el control de la asistencia a los eventos virtuales e híbridos*"

Así mismo en el artículo 7: *"Participantes. Podrán participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, los grupos de valor definidos y en general cualquier ciudadano interesado en la gestión de la Institución..."*

Revisado el listado de asistencia y el formulario de inscripción se pudo evidenciar que el mismo no contiene el nombre de la entidad, institución u organización que representa el asistente al evento. Lo anterior, debido a que el formulario no exige este tipo de información, lo que dificulta determinar el tipo de grupo de valor al cual representa el asistente.
Riesgo relacionado: Información incompleta o no accesible en el informe de gestión
Controles relacionados: Aplicación del procedimiento 113-PDI-10 - Coordinación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
Prioridad de la observación: Baja
Comentarios del auditado: *Sin comentarios*

Los medios empleados para la transmisión del evento de la audiencia, fueron:
- YouTube @UTPereira: Total participantes 146
- Facebook: 85
- Zoom: 526

Frente a la política de inclusión de las personas con discapacidad auditiva, se continuó con la ayuda de un intérprete durante el evento (en el auditorio y la transmisión) y en los videos institucionales, además de la herramienta de Closed Caption (CC) en la transmisión y videos subidos en plataforma YouTube.

h. Realización de la Audiencia (Criterio 8: 4.0).

La realización de la audiencia se llevó el 22 de mayo de manera hibrida, su agenda fue abarcada en su totalidad, terminando en el tiempo estipulado.

- Antes del evento central hasta el 15 de mayo se recepcionaron 14 intervenciones, las cuales fueron recibidas en los espacios realizados en las audiencias externas y por medio del correo de la audiencia
- Durante la audiencia se diligenciaron por la urna virtual 50 formularios, sin embargo, no todos fueron intervenciones (2 diligenciadas en blanco y 1 repetida y sumada doble vez física y oral)
- La Urna física no se tuvo intervenciones, sin embargo, luego de la apertura de la urna un participante entrego un formulario.

Todas las intervenciones que contenían preguntas, recomendaciones, otro, fueron procesadas de acuerdo a lo establecido en el reglamento, para lo cual fue un total de 61 respuestas.

En el inicio de la audiencia se informo que las intervenciones serían:

- Respuesta a 1 de las preguntas realizadas en la urna virtual durante el desarrollo de la audiencia.
- Respuestas a 2 de las preguntas realizadas en la urna física realizadas durante el desarrollo de la audiencia.
- Respuesta a 3 de las preguntas realizadas por el público durante el desarrollo de la audiencia.

Se seleccionaron por el Comité de Intervenciones para dar respuesta en la audiencia dos (2) intervenciones radicadas en la urna virtual. En el evento se dio respuesta a 2 asistentes al auditorio,

los cuales realizaron 5 intervenciones verbales. No se dio lectura a las respuestas de intervenciones radicadas antes del evento, siendo necesario aclarar que la resolución 4192 de 2024, establece en el artículo 26. Espacio de intervenciones, lo siguiente "…*Para el desarrollo de este espacio, se tendrán en cuenta las siguientes actividades, según corresponda: (a)Leer las respuestas a las intervenciones radicadas con anterioridad que fueron seleccionadas y que el Comité de selección, evaluación asignación de intervenciones haya identificado."*

La encuesta de evaluación de la audiencia fue realizada a través de un formulario Google, se compartió finalizando el evento, además, fue enviada posterior a la audiencia, mediante correo electrónico a los participantes, la encuesta fue diligenciada por 168 personas diligenciaron la evaluación.

i. Actividades Post audiencia (Criterio 9: 3.8).

El informe sobre la audiencia fue publicado el 24 de junio, en el tiempo estipulado en el reglamento, el informe consideró el análisis de la evaluación efectuada por los asistentes y las acciones de mejoramiento.

https://pdi.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/26/2025/07/INFORME_AUDIENCIA.pdf

A las intervenciones se les dio respuesta y se publicaron el 24 de junio de 2024, la cual pueden ser consultadas en la página:

RESPUESTA A INTERVENCIONES 1:
https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2025/06/1.-CONSOLIDADO-INTERVENCIONES.pdf f

RESPUESTA A INTERVENCIONES 2:
https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2025/06/2.-CONSOLIDADO-INTERVENCIONES.pdf

Se tabuló y analizó los resultados de la encuesta de evaluación de la audiencia pública aplicada a los asistentes, lo cual se evidencia en el informe sobre la audiencia, en el capítulo Resultados Encuesta de Evaluación (pág. 58 y subsiguientes). https://pdi.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/26/2025/07/INFORME_AUDIENCIA.pdf

El Acta de la audiencia se encuentra publicada en: https://rindecuentas.utp.edu.co/wp-content/uploads/sites/16/2025/06/3.-Acta-067.pdf

5.4 Concepto general

De acuerdo a la evaluación de la Oficina de Control Interno se tiene un concepto favorable sobre la audiencia pública de rendición de cuentas, pues su calificación fue de 3.93 sobre 4, por lo que se considera ADECUADA. Así mismo, se evidenció el cumplimiento con la finalidad establecida y con la normatividad que lo regula, salvo por lo observado en el informe.

Como se observa la calificación obtenida está en el rango superior, por lo cual es importante que se continue generando oportunidades de mejora de los procesos de autoevaluación, de lo planteado por los asistentes en la evaluación del evento y frente a las recomendaciones de este informe.

6. Recomendaciones

Control Interno en su función de asesoría y acompañamiento, presenta a continuación algunos aspectos de mejora que podrían contribuir a fortalecer el ejercicio de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía:

OBS 1 – Información sobre programas académicos de la vigencia

- Registrar en el informe de gestión información sobre los programas académicos de la vigencia a presentar, ya sea como un ítem en el informe o un link (enlace) que direccione a la página web donde se encuentre esta información.

OBS 2 – Link que no direcciona a los estados financieros directamente y OBS 3 - Link roto

- El informe de gestión se debe evaluar la pertinencia de:
  - Revisar los links para asegurar que los mismos lleven a la información referenciada. En el caso de los estados financieros se debe direccionar a https://gestionfinanciera.utp.edu.co/gestion-contable/sin-categoria/estados-financieros/ esto con el fin de evitar que el usuario realice clics innecesarios y en procura de la accesibilidad de la información.
  - Asegurar que las dependencias proveedoras de la información informen la actualización de los links para evitar que los mismos estén rotos.
  -

OBS 3 – Formulario de inscripción sin identificación de entidad, institución u organización que representa

- Implementar registro de asistencia agiles y virtuales, pero que permitan identificar el tipo de grupo de valor al cual pertenece los participantes.

Recomendaciones Generales

- Se debe evaluar si los documentos PDF publicados en relación con la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía, tienen las características de accesibilidad (estructura, texto alternativo para imágenes, contraste de colores, navegación, utilización correcta de éticas, encabezados y pie de página) que permita su uso por personas con discapacidades. Ver Resolución Min TIC 1519/2020, Anexo 1 Accesibilidad Web, Capitulo 3.3 Documentos PDF)

- Disponer de un link que sea nombrado de manera clara que permita describir el contenido del enlace y así ayude a los visitantes de la página web a ubicar la información relacionada con los informes de la audiencia y de redes sociales, así como el acta de la audiencia, dado que los mismos en la presente vigencia se encuentra alojados en el link de *Reglamento de la Audiencia* (https://rindecuentas.utp.edu.co/marco-normativo-2025/).

- Para la lectura de las intervenciones tener presente lo estipulado en el artículo 26. “Espacio de intervenciones”, de la Resolución 4192 de 2024.

7. Limitaciones

Durante el desarrollo de este proceso se presentaron limitaciones, que afectaron en menor medida el ejercicio de la Oficina de Control Interno.

- Entrega de información relacionada con la audiencia

8. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

_____ _____ _____
DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:
Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente por Sandra Yamile Calvo Cataño
Fecha: 2025.07.22 14:23:57 -05'00'

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO
Director Administrativo Control Interno
Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró: **SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO**
Director Administrativo Control Interno